

Actualidad Económica

SANTIAGO ROCA
 PROF. PRINCIPAL U. ESAN



Las patentes ¿medios de innovación?

La patente es un instrumento por el que el Estado otorga derechos exclusivos monopólicos a los inventores con el propósito de incentivar la innovación, ya que esta promueve la creación de valor y el progreso económico de la nación. Las patentes fueron concebidas dentro de una lógica eminentemente mercantilista: se protege a los inventores (un grupo reducido de la sociedad) ya que estos activan los intereses económicos de la nación y el engrandecimiento del Estado mismo. Los que profesaban la libre competencia se opusieron arduamente a la instauración de las patentes. Ellos creían más bien que la innovación debería surgir de las fuerzas de la libre competencia y de la lucha natural por ser los mejores en el mercado. Los innovadores obtendrían rentas extraordinarias que otros codiciarían y se esforzarían en imitar para luego superar, generando un circuito positivo innovador, motor del desarrollo y del progreso.

Pero, ¿depende la innovación de la existencia de patentes? La mayoría de países que entraron al desarrollo después de Europa y los Estados Unidos no observaron en sus primeros momentos los sistemas de patentes. Más bien, fue la no observancia de las patentes la que permitió que estos países pudieran en un primer momento copiar, luego perfeccionar y finalmente inventar nuevas tecnologías. Muchos de estos países se ayudaron asimismo buscando resolver las fallas de información, coordinación y cooperación inherentes a la actividad inventiva, ya que a diferencia de los "librecambistas" no creían que la actividad innovadora emergería automáticamente de las fuerzas del libre mercado. El Estado jugó un rol directo, invirtiendo fuertemente en I&D y mejorando la institucionalidad inventiva, lo que hizo prender la actividad innovadora. Una vez que esta despegó, estos países se transformaron en defensores del sistema de patentes, olvidándose de su pasado, para así asegurarse rentas extraordinarias e impedir la entrada de los potenciales competidores. Miren ustedes al Japón, Corea del Sur, Taiwán, Singapur y actualmente India y Brasil. Estos dos últimos países ya están aceptando las patentes farmacéuticas y los transgénicos porque ellos mismos están empezando a liderar la producción de nuevas innovaciones en esas áreas.

El Perú no podrá copiar para innovar. Tendrá que buscar otros caminos.

No hay duda que para países que llegan tarde al desarrollo económico como el Perú se vuelve cada vez más difícil innovar, debido a que el sistema de patentes actualmente obligatorio en el mundo limita la transferencia libre de la tecnología e impide la copia y difusión de la cada vez mayor cantidad de conocimientos protegidos. El Perú no podrá copiar para innovar, tendrá entonces que inventar otros caminos para desarrollarse y prosperar. Ello pasa por: i) generar valor e innovaciones en sectores que por su naturaleza requieren amplia difusión en vez de protección, me refiero por ejemplo a la gastronomía, el turismo y el folclore; estas industrias que albergan a miles de empresas y eslabonamientos en la cadena de aprovisionamiento deben difundir sus innovaciones (en vez de protegerlas) para que estas beneficien a los miles de peruanos que trabajan en estos sectores tanto dentro como fuera del país; ii) impulsar sistemas institucionales y soluciones a las fallas de cooperación y coordinación, que promuevan innovaciones sistémicas en actividades, por ejemplo, vinculadas a las plantas, la biodiversidad y los recursos naturales y genéticos, etc., los cuales tenemos en abundancia; y de otro lado, limitar y generar barreras de acceso a estos recursos a los extranjeros que no estén dispuestos a compartir y transferir las nuevas tecnologías o a añadir valor en estos sectores; iii) repensar los instrumentos de protección de propiedad intelectual: patentes, modelos de utilidad y diseños, para que -sin transgredir los acuerdos mundiales de propiedad intelectual- sirvan para extraer rentas en beneficio de los innovadores nacionales y proteger a estos de las copias e imitaciones que atenten contra sus intereses -conforme lo hacen todos los países desarrollados. Los instrumentos de propiedad intelectual que tenemos en la actualidad en el Perú reproducen las necesidades de los países y empresas del exterior y no se adecúan a nuestro desarrollo tecnológico.